



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana (se incorpora a la sesión en el punto 2, tras tomar posesión)

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez ¹

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016, SESIÓN ORDINARIA.

Efectuada la votación, por unanimidad (20 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión de 28 de julio de 2016, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL

2. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D^a INMACULADA DORADO QUINTANA, DEL PARTIDO ALFAFAR PARTICIPA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D^a Inmaculada Dorado Quintana procede a prestar promesa de Concejala bajo la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, con objeto de que pueda tomar posesión de su cargo y adquirir la plena condición de Concejal (Art. 108.8 de la Ley del Régimen General Electoral):

“Promet per la meua consciencia i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidora de l'Ajuntament d'Alfafar, per imperatiu legal amb lleialtat al rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat, i l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana i defensant el medi ambient i els drets humans i animals”

2

A continuación el Sr. Alcalde le invita a ocupar su sitio en el Consistorio Municipal.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida y la felicita en nombre de la Corporación por su nombramiento como Concejala.

Intervenciones:

(...)

INTERVENCIÓN

3. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2016002145, SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA 2017.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DE 2016.

Los miembros de la Corporación quedan enterados del Informe de Morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2016.



5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SC 01/2016.

Intervenciones:
(...)

Efectuada la votación por 14 votos a favor (10 votos PP, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto C's) y 7 abstenciones (6 votos PP, 1 voto EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por suplemento de crédito, SC 01/2016, en el sentido siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO			FINANCIACION		
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
05.011.00.913.00	Deuda Pública. Amortización de préstamos a l/p.	275.398,36	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	275.398,36
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS.....	275.398,36		TOTAL FINANCIACION.....	275.398,36

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

TERCERO.- En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, ésta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

CUARTO.- La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

SEXTO.- Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

6. CONCESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 42 MENSUALIDADES DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, EXPTE. 201600170.

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 42 plazos mensuales de 84,16€ y un último plazo de 83,79€. El primer vencimiento se producirá el 20 de agosto de 2016 y el último el 20 de enero de 2020, con el detalle que figura en el ANEXO I.





SEGUNDO.- Una vivienda sita en Alfafar (...) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-Dos, (...)

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado, significándole que, llegado el vencimiento del plazo sin que se efectuara el pago, se exigirá en vía ejecutiva, con el recargo correspondiente.

ANEXO I
(...)

SERVICIOS GENERALES

7. RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

Intervenciones:
(...)

Efectuada la votación por 11 votos a favor (10 votos PP, 1 voto C's), 8 votos en contra (6 votos PSOE, 1 voto EU, 1 voto APAE) y 2 abstenciones (2 votos Compromís), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Desestimar en base a los argumentos expuestos en el informe jurídico, las alegaciones presentadas por D. José Rafael Lluch Pozo y D. Joan Manuel Sáez Sánchez en representación de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Alfafar CCOO, a la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

4

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Plantilla y relación de puestos de trabajo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

QUINTO.- Que se remita copia de la Plantilla y relación de puestos de Trabajo aprobadas con carácter definitivo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

SECRETARÍA – SEGURIDAD CIUDADANA

8. CONVENIO MANCOMUNITAT HORTA SUD, SERVICIO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y RECAUDACIÓN EXPEDIENTES DE TRÁFICO.

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:



1.- Aprobar la suscripción del *Convenio entre la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud y el Ayuntamiento, para la prestación del servicio de gestión, tramitación y recaudación de expedientes en materia de tráfico*, en los términos en que viene presentado.

2.- Facultar a la Alcaldía para la firma del citado convenio.

3.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, a los efectos que se proceda a la firma del mencionado convenio.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 1880/16, 28 DE JULIO Y 1906/16, 1907/16, 1908/16, 1909/16, 1910/16, 1911/16, 1912/16, 1913/16, 1914/16, DE 1 DE AGOSTO DE 2016, DE CONVALIDACIÓN DE VARIOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

URBANISMO

10. ACEPTACIÓN DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS: “REPAVIMENTACIÓN CALLES FRANCISCO BAIXAULI, 9 D'OCTUBRE, VELETA, CÁNOVAS DEL CASTILLO, GRAZ LIEBENAU Y TRAMO DEL CAMÍ DE LA MÁNEGA” PCV/2016-2017/372

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

5

PRIMERO.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz 9.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 27 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

TERCERO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, y se comunique a las Oficinas Municipales de Servicios Internos (Contratación), Intervención y Tesorería.

11. COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OBRAS: REPAVIMENTACIÓN CALLES FRANCISCO BAIXAULI, 9 D'OCTUBRE, VELETA, CÁNOVAS DEL CASTILLO, GRAZ LIEBENAU Y TRAMO DEL CAMÍ DE LA MÁNEGA”, PCV/2016-2017/372.

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:



PRIMERO.- Comprometer las aportaciones económicas municipales por el concepto, cuantía y para la obra que a continuación se indica, incluida en el Plan de Caminos y Viales 2016/2017-372, regulado por la normativa legal aplicable, así como las Directrices del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

Denominación de la obra: "Repavimentación calles Francisco Baixauli, 9 D'Octubre, Veleta, Cánovas del Castillo, Graz Liebenau y tramo del Camí de la Mánega".

Nº obra: 372.

Presupuesto del Proyecto: 77.424,90 €.

Importe incluido en el PCV: 64.558,41 €.

Distribución de financiación y aplicaciones presupuestarias:

Plan de Caminos y Viales 2016/2017-372			Coste	Ap. Diputación	Ap. Municipal
05.414.00,610.00	Desarrollo Rural. Inversión reposición infraestructuras destinadas al uso general.	Tramo del Camí de la Mánega	24.578,07	11.711,58	12.866,49
02.153.20,619.00	Vía Pública. Otras inversiones de reposición de infraestructuras uso general.	Repavimentación calles Francisco Baixauli, 9 D'Octubre, Veleta, Cánovas del Castillo, Graz Liebenau	52.846,83	52.846,83	
Sumas			77.424,90	64.558,41	12.866,49

- Total Inversión Ayuntamiento: 12.866,49 €.

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra, con arreglo a las siguientes cláusulas:

6

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida, en el momento de la contratación.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquél a ésta, devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación Provincial para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia el carácter de acreedor preferente de los Fondos Municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

IV.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda,



se libre de ésta a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

V.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las Directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, y se comunique a las Oficinas Municipales de Servicios Internos (Contratación), Intervención y Tesorería.

12. ACEPTACIÓN DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PPOS) DE 2016, NÚMS. 73 Y 74.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

7

PRIMERO.- Aceptar la delegación en este municipio para contratar las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales para el ejercicio 2016, contenida en la base octava:

Núm.	Descripción de la inversión	Importe Plan	Presupuesto Actuaciones
2016/73	Obras de asfaltado y accesibilidad en las calles: Dels Furs/Albufera/Francisco Vila, C/. Alcalde José Puertes, Plaza Cortes Valencianas y Avda. Gómez Ferrer	54.394,14	125.051,14
2016/74	Urbanización Zona Verde "La Fila"	146.999,39	146.999,39
	Total	201.393,53	272.050,53

SEGUNDO.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las bases que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

TERCERO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, y se comunique a las Oficinas Municipales de Servicios Internos (Contratación), Intervención y Tesorería.



13. COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL RESPETO DE LAS OBRAS DE ASFALTADO Y ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES DELS FURS/ALBUFERA/Francisco VILA, C/. ALCALDE JOSÉ PUERTES, PLAZA CORTES VALENCIANAS Y AVDA. GÓMEZ FERRER". PPOS 2016/ 73

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Comprometer la aportación económica municipal por el concepto, cuantía y para la obra que a continuación se indica, incluida en el de Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el ejercicio 2016, regulado por la normativa legal aplicable, así como las bases aprobadas por la Diputación Provincial:

Plan Provincial de Obras y servicios. PPOS 2016/ 73			Coste	Ap. Diputación	Ap. Municipal
02,151.00,619.00	Urbanismo. Inversión reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general.	2016/74. Urbanización Zona Verde "La Fila"	146.999,39	146.999,39	-
02,151.00,619.00	Urbanismo. Inversión reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general.	2016/73. Obras de asfaltado y accesibilidad en las calles: Dels Furs/Albufera/Francisco Vila, C/. Alcalde José Puertes, Plaza Cortes Valencianas y Avda. Gómez Ferrer	125.051,14	54.394,14	70.657,00
Sumas			272.050,53	201.393,53	70.657,00

Denominación de la obra: "Obras de asfaltado y accesibilidad en las calles: Dels Furs/Albufera/Francisco Vila, C/. Alcalde José Puertes, Plaza Cortes Valencianas y Avda. Gómez Ferrer".

Nº obra: 73.

Presupuesto del Proyecto: 125.051,14€.

Importe incluido en el PPOS: 54.394,14 €.

Total Inversión Ayuntamiento: 70.657,00 €.

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida, en el momento de la contratación.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquél a ésta, devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación Provincial para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia el carácter de acreedor

preferente de los Fondos Municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

IV.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libre de ésta a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

V.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las bases adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, y se comunique a las Oficinas Municipales de Servicios Internos (Contratación), Intervención y Tesorería.

14. APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES.

9

Intervenciones (...)

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de Dominio Público con mesas y sillas, y otros elementos auxiliares, que se anexiona al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a Información Pública durante el plazo de treinta días, mediante su inserción en el BOP, para que se formulen las reclamaciones y sugerencias, en su caso, y a la vista de la pluralidad indeterminada de interesados y eficacia general, dado su carácter normativo en ejercicio de la potestad reglamentaria local y fundada en los preceptos del Régimen local y sectorial en la materia.

TERCERO.- Proceder a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y someter, en su caso, a la aprobación definitiva de la Ordenanza.



CUARTO.- Transcurrido dicho plazo de información pública, y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerente, entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, tal como preceptúa y habilita el último párrafo del Art. 49 de la LrBRL, con publicación en cualquier caso de la Ordenanza Municipal de acuerdo con lo previsto en el Art. 70.2 de la LrBRL y a los efectos del Art. 59.4 de la LrJPA 30/92.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

15. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PSOE “MEJORAS EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN”.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (PSOE, Compromís, APAE, EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 1 (C's)

Visto que hay un resultado de empate, en atención a lo establecido en el artículo 100-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre) se procede a efectuar una nueva votación, obteniéndose el mismo resultado y persistiendo el empate.

Por lo tanto, se decide con el voto de calidad del Alcalde Presidente (que es en contra), y queda desestimada la propuesta presentada.

10

AYUNTAMIENTO – SERVICIOS GENERALES

16. PROPUESTA SOBRE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA V-31.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Instar al Ministerio de Fomento la puesta en funcionamiento de su iluminación así como en las vías de servicio de esta.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Fomento el mantenimiento y limpieza adecuado de la V31 accesos y vías de servicio.

TERCERO. Comunicar el acuerdo al Ministerio de Fomento, Corts Valencianes, Mancomunidad de l'Horta Sud, Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.





17. DAR CUENTA DE LA MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA MOCIÓ PRESENTADA PER DIEGO GÓMEZ GARCÍA PER A SOL·LICITAR A DIFERENTS INSTITUCIONS OFICIALS I FUNDACIONS LA FINANCIACIÓ I EXECUCIÓ DEL PROJECTE “RUTA DE L’AIGUA” PROPOSADA EN AVANTPROJECTE PER LA SÈQUIA REIAL DEL XÚQUER.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

18. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA, SOBRE ACUSE DE RECIBO DE LA PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

19. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 1826/16, DE 22 DE JULIO 2016 AL NÚM. 2016002253, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

11

